

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL QUIJOTE ¹

“THE PRINCIPLE OF EQUALITY IN DON QUIXOTE”

JAVIER BLÁZQUEZ RUIZ²

RESUMEN

Don Quijote de la Mancha es un canto histórico a la libertad, una apología de la igualdad y a la dignidad humana. Cervantes, hijo de la modernidad, se sirvió del caballero andante para defender una concepción del mundo radicalmente distinta a la vigente en aquel momento. Su inconformismo y optimismo vital le permite pensar que a pesar de todas las adversidades e infortunios padecidos, la justicia es posible. De ahí su crítica acerada a la organización del poder político y a la estructura de la sociedad estamental, denunciando de forma satírica sus privilegios.

PALABRAS CLAVE: Igualdad, intolerancia, dignidad, justicia.

ABSTRACT:

Don Quijote de la Mancha is an historical chant to freedom, an apology of equality and human dignity. Cervantes, son of modernity, used the figure of the errant knight to defend a conception of the world radically different from the common at that time. His non-conformity and vital optimism allows him to think that despite all the adversities and misfortunes suffered, justice is possible. Hence his sharp criticism of the organization of political power and the structure of the statist society, denouncing its privileges satirically.

KEY WORDS: Equality, intolerance, dignity, justice

Recibido: 5 de mayo de 2017

Aceptado: 23 de junio de 2017

- 1 Texto de la comunicación “El valor de la igualdad en el Quijote” presentada en el II Congreso Internacional “Valores del Quijote” celebrado en Villanueva de los Infantes, 29 Junio -2 de Julio 2017.
- 2 Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la facultad de derecho de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona (España).

1. Contextualización.

Desde una perspectiva histórica, una breve mirada retrospectiva nos permite recordar que Cervantes (1547-1616) vive en un periodo convulso, caracterizado por una creciente inestabilidad y preñado de grandes cambios sociales. Su vida transcurre en una época transida por una constante tensión política y por una falta acuciante de libertad entre una población que no acaba de sacudirse el polvo de la Edad Media, pero que aspira a erigirse en protagonista de su destino. Época en la que la desigualdad y la pobreza se extienden ominosamente en todo el país. Hablamos de una sociedad quebrada, escindida, lastrada de indignancia, mendacidad y picaresca.

A lo cual habría que añadir el ambiente asfixiante en torno a la Contrarreforma católica en la España del S. XVII y la censura implacable de la Inquisición ante cualquier propuesta innovadora. Hechos relevantes que nos alejarían del impulso cultural de gran trascendencia social y política que irrumpe en el resto de Europa. Todo ello regido por una concepción absolutista de la monarquía y su carácter patrimonial, enmarcado en el tránsito del imperio español, desde su gloria a un estrepitoso fracaso.

En ese contexto Don Quijote se convirtió en manos de Cervantes en “el caballero al servicio de su república” con objeto de deshacer cualquier agravio y enfrentarse a las innumerables injusticias con las que se pudiera topar”. En ese periodo histórico la ley no era otra cosa que la expresión de la voluntad omnímoda del poder que imponía cuanto debía hacerse y omitirse. A pesar de lo cual Cervantes supo crear una visión del mundo serena y luminosa, coherente, por oposición a la realidad sombría y atormentada que los acontecimientos de la vida circundante le imponían. En palabras de Dostoievsky Don Quijote representa una capacidad ilimitada de generar ideales, además de creer o estar dispuesto a dar su vida de forma desinteresada por ellos³.

Ante esa lacerante realidad social Cervantes utiliza como método la ficción impregnada de ironía para hacer frente a la falsedad y al oprobio generalizado⁴. Como afirma J. Muguerza la obra de Don Quijote constituye un canto a la dignidad humana, una apología de la justicia social como correlato de los

3 Djermanovic, T., “Dostoyevski y Don Quijote: poética y estética de una ilusión” *Anales cervantinos*, Tomo 47, 2015, pp. 9-24.

4 Y escribe “la más grande novela que, junto con la Iliada y la Odisea y alguna otra que el lector quiera añadir de su parte, se ha escrito en la historia del mundo”. Llamazares, J., *El viaje de Don Quijote*, Madrid, Alfaguara, 2016, 2ªed., p. 17.

principios de libertad e igualdad que van abriéndose camino progresivamente por los albores de la Modernidad⁵.

2. Valores e ideales.

Tanto en la primera como en la segunda parte Cervantes pretende orientar al lector hacia un mundo impregnado de valores en el que destaca el cultivo de los más altos ideales. Para lo cual Don Quijote y Sancho inician su andadura a través de La Mancha por las sendas que abre la imaginación sobre los lomos equinos de Rocinante y del jumento Rucio⁶. No es de extrañar la dimensión intemporal y la inequívoca proyección universal de esta magna obra cuyo propósito es la construcción y articulación de una sociedad más ordenada y justa, en definitiva más humana.

Como precisa Gerardo Diego el personaje Don Quijote carece de “punto ciego, no tiene opacidad ni muralla, no tiene limitación en su ser porque es una verdad confesada”⁷. El ingenioso hidalgo se muestra en todo momento diáfano en su comportamiento, carece de recovecos mentales e ignora la doblez en sus intenciones. Su espíritu acendrado es ajeno a la picaresca, y se manifiesta al margen de la extorsión generalizada. De hecho frente a la lacra de abusos y prevaricación galopante⁸ Don Quijote se propone instalar la razón en lugar de la fuerza bruta así como sustituir la injusticia por el ejercicio del derecho, y anteponer la verdad al engaño. Y lo hace sirviéndose de la sátira como recurso crítico pleno de mordacidad.

El Ingenioso Hidalgo inicia su procelosa andadura como caballero andante adoptando el compromiso de liberar al mundo del imperio del mal y lucha contra la marginación, explotación y maltrato. Esa es su prioridad inequívoca. Sin embargo es fácil constatar cómo Don Quijote resulta a su vez, como firma María Zambrano, un libro “de conocimiento, una mirada reflexiva ... tal como conviene al ser que intenta conocerse: el hombre”⁹.

5 “Utopía y melancolía” in Logos: Anales del Seminario de Metafísica, n. 43, 2010, pp. 63-82.

6 “En los siglos XVI y XVII España era una red de caminos, unos más importantes y otros secundarios, por los que continuamente viajaban personas a pie o a caballo que necesitaban alojamiento para descansar o pasar la noche. Las ventas florecieron, de ese modo, al lado de los caminos importantes, a una distancia unas de otras ajustada al caminar de los viajeros (solía ser de dos leguas), y se convirtieron en escenarios de múltiples anécdotas, algunas de las cuales le sirvieron seguramente a Cervantes para alimentar su ya de por sí fecunda imaginación”. Llamazares, J., *Ibidem*, 2016, p. 137.

7 Diego, G., in AA. VV. *La generación del 27. Visita a Don Quijote*, p. 154. Cf. *De la confesión*, Barcelona, Edhasa, 1970.

8 Vivó ; E. “Cervantes y su vocación al derecho” Segunda Parte, *Boletín de la Facultad de Derecho*, n. 22, 2003, p. 84.

9 Zambrano, M., “La ambigüedad de Cervantes” *ibidem*, p. 306. Para la autora malagueña “la situación

A lo largo de su obra Don Quijote defiende la creación de una república en la que principios como libertad, dignidad e igualdad sean monedas de uso corriente y adquieran carta de naturaleza. Don Quijote ofrece materiales jurídicos en abundancia por medio de una prosa viva, lúcida, en función de las circunstancias concurrentes. A través de sus páginas Cervantes se complace en indagar, discurrir y fallar sobre asuntos específicos correspondientes al ámbito del Derecho tanto privado como público. De hecho Cervantes, zarandeado y envejecido en la pobreza, vivió de cerca numerosos conflictos y pleitos. Participó también y se vio inmerso en diversos litigios judiciales.

Podría decirse que el autor alcalaíno disponía de un amplio acervo de términos y expresiones jurídicas que le permitió poner en boca de Don Quijote y Sancho Panza numerosas expresiones, máximas y locuciones jurídicas provenientes de la sabiduría popular. Así a través de sus intervenciones Cervantes va destilando numerosas sentencias acumuladas a lo largo de su vida. Sin embargo, como advierte Barreiro, no podemos afirmar que exista una concepción jurídica unitaria o una visión conjunta del derecho, y menos una “construcción jurídica o doctrina jurídico-política”¹⁰.

3. Desigualdades sociales y discriminación. El principio de igualdad.

A pesar de verse privado del preciado valor de la libertad, Cervantes fue capaz de afrontar el hostil entorno penitenciario y trascender los barrotes del presidio, desarrollando al máximo su libertad de pensamiento y potenciando sus aptitudes de creación literaria a partir de una ostensible inspiración humanística.

Como es bien sabido el Régimen en el que vive Cervantes está basado en la desigualdad estamental y se asienta en el predominio de los privilegios mientras cohabitaban varias jurisdicciones. Pero además de la

de don Quijote se hace inteligible desde el cartesiano mundo de la conciencia “¿Qué soy yo”: una cosa que piensa”. Y ante esto la criatura llamada hombre no puede resignarse. Parte de su ser pensante va hacia la acción, y entonces se piensa a sí mismo, y sin darse cuenta se inventa a sí mismo, se sueña, y al soñarse se da un ser, ése por el que pensaba. Y entonces aquella categoría heroica que tenía el hombre en la edad del mito pasa a ser ahora invento, desvarío, novelería. La novela es el género de la ambigüedad del hombre cuando se da a sí mismo su ser, sabiéndolo en la claridad de la conciencia. Su apetito de ser y su ansia de conocimiento se aúnan: Yo sé quién soy”. *Ibidem*, p. 312.

10 Barreiro, J.M., “El Derecho como recurso literario en el Quijote: Cervantes y el ingenioso caballero jurisperito”. *Anuario da Facultad de Direito*, 2005, p. 51.

diversidad jurídica, la estructura de la sociedad del barroco estaba caracterizada por su gran complejidad pues los súbditos padecían las tensiones existentes entre ricos y pobres, individuo y linaje, hombres y mujeres, ciudad y ámbito rural¹¹. Esa relación dialéctica era una constante social difícil de eludir.

También era manifiesta la dicotomía cultural, por eso las obras de Cervantes destilan oralidad a través de sus páginas. No ha de extrañar que Cervantes escriba como si estuviera contando una historia a un corrillo de oyentes tratando de captar su atención. Concretamente las palabras que Don Quijote dirige a los cabreros en el capítulo XI de la Primera parte de la obra son significativas a este respecto “Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombres de dorados. Todo era paz entonces, todo amistad, todo concordia...”¹².

Conviene precisar que Don Quijote se mueve más cómodo en el terreno de los principios y reglas generales, en el universo de la justicia racional y extralegal, que en el ámbito de la resolución de conflictos particulares habida cuenta su dificultad para apreciar adecuadamente y ponderar la realidad de los hechos litigiosos. Así a lo largo de la magna obra cervantina es fácil encontrar sólidas argumentaciones sobre grandes principios jurídicos como el de igualdad, la dignidad de las personas, la libertad (ya sea referida a la libertad de conciencia, o de religión) la justicia, etc.. En especial encontramos principios generales del Derecho en los consejos y advertencias que Don Quijote imparte a su escudero para el buen gobierno y administración de la Insula Barataria. En ese capítulo undécimo titulado “De lo que sucedió a Don Quijote con unos cabreros” aparecen temas centrales del derecho constitucional, como el estado de naturaleza, el contrato social, la dignidad humana o el principio de igualdad¹³.

Es digno de destacar que para el ingenioso Hidalgo el hombre crea su propio linaje a través de sus obras. Todos los seres humanos al ser libres se encuentran en igualdad de condiciones para obtener cuanto merezcan a través

11 García Martín, P., “Bajo la jurisdicción del tiempo. La vida leal de Cervantes espigada en sus viajes literarios” in Alenza, J., Coord. Cervantes y el Derecho, Thomson-Aranzadi, 2014, p. 29.

12 Para María Zambrano la Edad de Oro no es invención de Don Quijote, no es sino su filiación, la repetición ejemplar y diríamos canónica del héroe en cuanto tiene conciencia de sí mismo. En cuanto el héroe adquiere conciencia en cualquier momento de los tiempos históricos en que viva, adquiere sentido de su inactualidad y echa de menos la edad de Oro, pues él no es de “este mundo”, *Ibidem*, p. 314.

13 García Costa, F. M., “El derecho constitucional en el Quijote” *Anales de Derecho*, 2005, n. 23, p. 198.

de sus actos. Su posición es muy clara en este sentido. Don Quijote no considera que la justicia ni el orden social o el progreso dependan del ejercicio de la autoridad ni de la jerarquía. En modo alguno. Por el contrario son resultado de las decisiones adoptadas por los hombres al igual que todos los caballeros andantes se “echan sobre los hombros la tarea de hacer menos injusto y más libre y próspero el mundo en el que viven”.

A este respecto Don Quijote ensalza el ejercicio de la justicia como una especie de imperativo categórico hasta el punto de que asume la función del juez al examinar los hechos y castigar a los culpables¹⁴. D. Quijote es, como indica el Profesor A. Colomer “el arquetipo de ese imperativo moral que nos hace luchar por la justicia y la verdad pese a estar en una situación desventajosa, a pesar de todos los riesgos”.

Más concretamente Don Quijote defiende un modelo de justicia de carácter “distributivo” que a pesar de la imprecisión en sus diversas formulaciones, destila un anhelo de igualdad insobornable¹⁵. “Sábetese Sancho que no es un hombre más que otro si no hace más que otro”¹⁶. Tal y como precisa Nabokov, Sancho Panza es un almacén de refranes populares, un saco de medias verdades que “le repican como cantos rodados”¹⁷. Este concepto de igualdad ha sido considerado como un precedente histórico del elocuente Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres de J. J. Rousseau. Texto cuya primera parte evoca también el estado de naturaleza que se caracterizaba por la inexistencia de propiedad privada, la ausencia de conflictos y desigualdades sociales. Pero volvamos al autor alcalaíno.

Conviene recordar que la estructura social en la época en la que vivió Cervantes estaba estratificada en tres estamentos básicos diferenciados, la nobleza, el clero y el tercer estado. El acceso al poder solo estaba reservado a los miembros de la nobleza. Sin embargo frente a esa desigualdad tradicional, y como representante destacado del espíritu de la modernidad, es-

14 Botero, A., “El Quijote y el derecho. Las relaciones entre la disciplina jurídica y la obra literaria”, *RJUAM*, n. 20, 2009-II, p. 56.

15 Borrell, M.D., “La Justicia y la Paz en el Quijote” *Cuadernos de Estudios manchegos*, 2005, n.29, p. 160.

16 Chul, P. “La República utópica en el Quijote” *Revista de Educación*, N. Extraord., 2004, p. 177.p. 181, nota 22.

17 Nabokov, in AA. VV. *La generación del 27. Vuelta a Don Quijote*, Madrid, Visor Libros, 2005, p. 54.

culándose en la locura de su personaje, Don Quijote defiende el principio de la igualdad hasta el punto de que cualquier miembro de tercer estado puede llegar a ocupar el cargo de gobernador, tal y como lo hace saber a su escudero Sancho cuando al darle consejos le dice: “haz gala de la humildad de tu linaje, y no te desprecies de decir que vienes de labradores”. Aunque cabe advertir que la presencia de Sancho es en realidad, desde otra perspectiva, un espejo, el espejo de la conciencia que mira y mide el genial caballero¹⁸.

Y es que para Cervantes tanto la virtud como la conducta correcta y las buenas acciones constituyen el único criterio para discernir y valorar la calidad de un ser humano. “Cada uno es hijo de sus obras, y debajo de ser hombre pudo venir a Papa” responde Sancho al barbero cuando criticaba al escudero por considerarlo tan loco como su amo¹⁹. A este respecto no debemos olvidar que Don Quijote pertenecía al nivel más bajo de la nobleza, el de hidalgos o infanzones, que en su mayor parte eran labradores y comerciantes, por lo que mantenían ciertos privilegios fiscales como exención de pagar tributos y otras ventajas de inmunidad procesal de carácter personal recogida por la legislación castellana desde el Fuero viejo de Castilla.

2. Conclusiones.

Cervantes es un humanista comprometido con su tiempo que por su dilatada experiencia cuenta con una concepción del mundo y de la vida que nada tienen que ver con el modelo de sociedad jerárquica e intolerante que le circunda. De ahí que Cervantes proyecte sobre el mito de la edad dorada su república utópica²⁰. Cervantes supo combinar el dolorido realismo con el ejercicio irónico de la sátira a los que sumó el recurso inagotable de la fantasía. Todo ello aderezado por “el sentido de una bondad ilimitada a la que no derrotan ni molinos de viento ni gigantes”²¹.

La mentalidad de Cervantes es hondamente renacentista, moderna, manifiestamente beligerante y crítica ante los dogmas discriminatorios del feudalismo y de la jerarquía eclesiástica que pretendía eternizar los privilegios

18 Zambrano, M., *Ibidem*, p. 318.

19 Parte I, Cap. XLVII.

20 Chul, P., *Ibidem*, p. 180.

21 Barea, A., in AA. VV., *Ibidem*, p. 122.

de la nobleza histórica que se perpetuaba a través de la sangre heredada²². No es de extrañar que el legado de Cervantes siga provocando una especie de fascinación universal de carácter intemporal. Ya que cada persona tiene, tenemos, podríamos decir, algo de D. Quijote, del creyente que necesita resguardarse en sus creencias, y también de Sancho, el hombre del pueblo, escéptico, que solo desea pasar el resto de sus días con los suyos en paz. Cervantes supo en cierto modo “transfigurar” con maestría su experiencia de vida, rica en experiencias intensas de muy diversa naturaleza, en una realidad imaginaria y poliédrica. El mismo era Don Quijote y Sancho a la vez, como si incluyera las dos caras de una misma moneda²³.

Cinco siglos después, tal vez Don Quijote sigue fascinando por doquier porque encarna el ideal del héroe que por una parte, a pesar de su lucha resuelta e indómita, no puede llegar a vencer la adversidad, pero al mismo tiempo no desfallece ni se da nunca por vencido. D. Quijote esta poseído, enajenado, por la arrebatadora pasión de la libertad, signo inequívoco de modernidad. Es un loco sagrado “un inocente que clama por su liberación de los encantos del mundo”²⁴.

En cierto modo podría decirse que D. Quijote reúne todas las características de un personaje de tragedia. Perteneció a una especie de héroes liberadores que no llegan a alcanzar la victoria. Pues a diferencia del héroe vencedor de la épica, el personaje de tragedia, si al final consigue vencer, lo hace en el reino de Hades, más allá de la vida, pero siempre tras padecer un largo sufrimiento. Nunca vence aquí, como advierte María Zambrano en su propia historia. Por eso “su victoria es meta-histórica”.²⁵ De ahí la propuesta de una arcadia o insula barataria, a modo de república utópica, que tan siquiera precisa de regidores ni cuenta con administración de justicia, pues en ellas no existen reos ni jueces para juzgarla.

Lamentablemente Cervantes no pudo disfrutar del éxito de su obra antes de morir, a pesar de todos los infortunios, vicisitudes e injusticias vividos. Era consciente de que la principal jurisdicción (término jurídico preferido por Cervantes y que aparece mencionado en diversos relatos), la jurisdicción que no admitía cambios ni posibilidad de reversión, era la jurisdicción del tiempo finito²⁶.

22 Chul, P., *Ibidem*, p. 181.

23 Barea, A., *Ibidem*.

24 Zambrano, M., *Ibidem*, p. 319.

25 Zambrano, M., *Ibidem*, p. 321.

26 García Martín, P., 2014, *Ibidem*, p. 33.